

ESCRITURA NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
IMPORTADORA COMERCIAL
JARAMILLO CIA. LTDA. ✓

CUANTIA: \$120.000,00

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **nueve** de septiembre del dos mil cuatro, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario público Segundo de este cantón, comparece el Arquitecto Cristóbal Federico Delgado González en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA.", según el documento que se inserta, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital y la reforma de los estatutos de la compañía "IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE. Comparece a la celebración de la presente escritura el Arquitecto Cristóbal Federico Delgado González en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía

"IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA.", calidad que lo demuestra con el nombramiento que se acompaña con como documento habilitante, El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para obligarse. SEGUNDA ANTECEDENTES. "IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA." es una compañía de responsabilidad limitada que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca el día dos de abril de dos mil tres y luego de ser aprobada por la autoridad correspondiente, fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el día veinte y cinco de abril de dos mil tres bajo el número ciento setenta. La junta General Extraordinaria Universal de socios de "IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA.", reunida el día veinte y cinco de agosto de dos mil cuatro, resolvió aumentar el capital social y reformar su estatuto, conforme consta en el acta de junta general que forma parte integrante de la escritura. TERCERA.- DECLARACIONES.- El otorgante, en su calidad de representante legal de la compañía, declara: a) aumentado el capital social y reformado el estatuto de la manera constante en el acta de la junta general ya referida; y, b) Declara bajo juramento que el capital se encuentra debidamente integrado y que la compañía está sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías; declara bajo juramento también que la compañía que representa no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de las Instituciones señaladas en el

2

Art. ciento diez y ocho de la Constitución Política del Estado. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. La cuantía, es la del monto del aumento de capital.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento y agregar los documentos ya referidos y el cuadro de integración del aumento de capital. Muy atentamente, f) Dr. Edgar Coello Garcia, ABOGADO MAT. trescientos noventa y dos.- C.A.A. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

A CONTINUACION

LOS DOCUMENTOS

HABILITANTES

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA. ✓

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y cinco días del mes de Agosto de 2004, a las 18:00 en el inmueble ubicado en la Av. Remigio Tamariz 2-25, se reúne la junta general universal de socios de la compañía IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA., con la presencia de los señores Juan Carlos Jaramillo, Eliana Catalina Jaramillo y Aura Rosana Peralta.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Artículo Décimo Quinto de los estatutos, deciden por unanimidad instalarse en junta general universal, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento de la situación actual de la compañía, informe del Gerente a junio de 2004; resolución sobre el aumento de capital de la compañía y reforma del estatuto social.
2. Autorización al Gerente para que realice las gestiones necesarias para legalizar el aumento de capital.

Preside la junta el señor Juan Carlos Jaramillo, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Arquitecto Cristóbal Federico Delgado en su calidad de Gerente de la compañía.

Leídos que fueron los puntos del orden del día los socios los aprueban por unanimidad. Por disposición del Presidente se entran a tratar los puntos del orden del día, obteniéndose los siguientes resultados:

1.- El relación al primer punto del orden del día, El Presidente dispone que por secretaría se de lectura al informe presentado por el Gerente y que copia de éste se agregue al expediente de esta junta.

De inmediato toma la palabra el señor Juan Carlos Jaramillo quien manifiesta que de acuerdo a los resultados obtenidos en el ejercicio económico de 2003 y al Informe del Gerente de la compañía sobre los resultados a junio de 2004, propone proceder al aumento de capital social de la compañía con los valores aportados y registrados por los socios para futura capitalización, valores que corresponden a las aportaciones en bienes por parte de los socios y a aportes en numerario, para permitir que la compañía llegue a tener un capital de US\$ 120.400 (CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Propuesta que luego de los análisis respectivos es aceptada y aprobada por los socios de manera unánime, de conformidad con el cuadro que a continuación se reproduce:

SOCIO	CAP. ACT.	SUSCRIPCION	PAGO	TOTAL
Juan Carlos Jaramillo /	150,00 /	45.000,00	45.000,00	45.150,00 ✓
Eliana Catalina Jaramillo /	150,00	45.000,00	45.000,00	45.150,00 ✓
Aura Rosana Peralta /	100,00 /	30.000,00	30.000,00	30.100,00 ✓
TOTALES	400,00	120.000,00	120.000,00	120.400,00 ✓

La junta general deja expresa constancia de que los socios han hecho uso de su derecho preferente en el presente aumento de capital y que aprueban, tanto el aumento resuelto como el cuadro transcrito.

Dentro del mismo punto del orden del día toma la palabra el señor Juan Carlos Jaramillo quien manifiesta que en virtud de que ha sido aprobado el aumento de capital es necesario reformar el Artículo Quinto del estatuto y propone el siguiente texto:

ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es el de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 120.400,00) el cual se encuentra dividido en ciento veinte mil cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.”.

La Junta General aprueba por unanimidad la reforma al Artículo Quinto del estatuto social en los términos constantes en la misma.

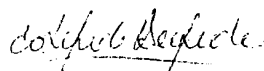
2.- En cuanto al segundo punto del orden del día la junta general autoriza a su Gerente para que pueda suscribir todos y cada uno de los documentos que fueren necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta reunión y en especial para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca.

Por no tener otros asuntos que tratar termina la presente junta, concediéndose un receso de 30 minutos para la redacción del acta la misma que es aprobada por unanimidad por los socios presentes, quienes para constancia de lo cual la

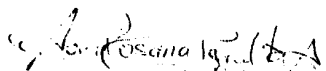
suscriben junto con el presidente y Secretario Ad-Hoc que la certifica. La Junta concluye a las 22:00 horas del mismo día.



Juan-Carlos Jaramillo ✓
PRESIDENTE-SOCIO



Eliana Catalina Jaramillo ✓
SOCIO



Aura Rosana Peralta Avila ✓
SOCIO



Cristóbal Federico Delgado
SECRETARIO AD-HOC

Cuenca, 29 de abril del 2003.

Señor Arquitecto
FEDERICO DELGADO GONZALEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme poner a su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la Compañía "IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA.", en sesión llevada a cabo el día 28 de abril del 2003, tuvo a bien nombrarle a usted para el cargo de GERENTE de la misma por un periodo de TRES AÑOS, a contar desde la presente fecha.

De conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, a más de los deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales, la Ley de Compañías y sus Reglamentos.

La Compañía IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Segundo de Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, en fecha 2 de abril del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el N. 170 en fecha 25 de abril del mismo año.

Se servirá inscribir este nombramiento previa la aceptación al cargo.

Atentamente,

f) Dr. Pablo Vázquez Murillo
SECRETARIO AD-HOC

NOTA DE ACEPTACION: Dejo constancia que en esta fecha, he aceptado el cargo de Gerente de la Compañía IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA., en los términos que constan de la nota de nombramiento que antecede.

Cuenca, abril 29 del 2003.

f) Arq. Federico Delgado González
C.I. 010113135-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 566.1 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 29 ABR. 2003

El Registrador Mercantil

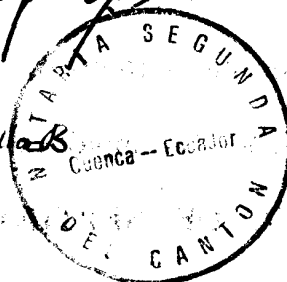


Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los
otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y
firman conmigo en unidad de acto: doy fe. Firmado) C.
Delgado f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgo ante mí, en fe de ello,
confiero esta 3ª copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca
en el mismo día de su celebración.

R. Vintimilla B.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y en la
de Constitución de la Compañía, de fecha 2 de Abril del 2003
he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de
Cuenca, mediante resolución número 04-C-DIC-531. Cuenca, a
15 de Septiembre del 2004.

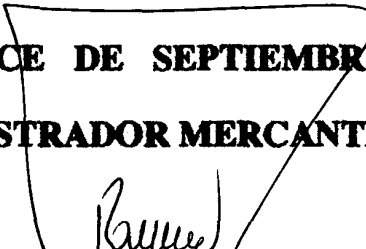
R. Vintimilla B.

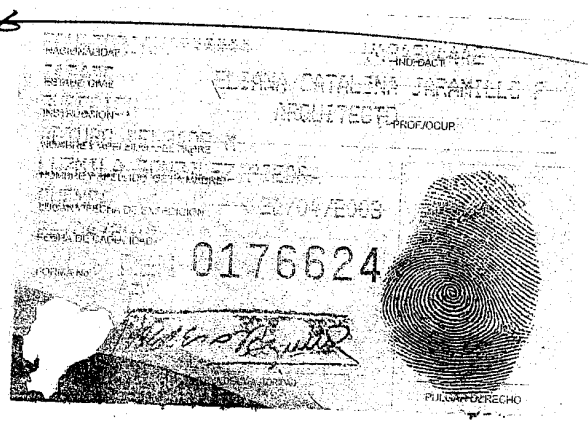
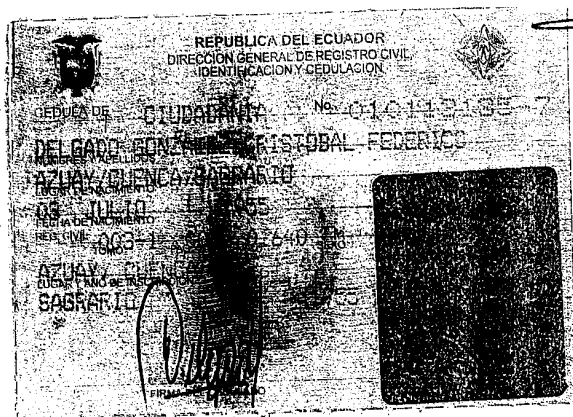
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



71

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 04-C-DIC-531 del Intendente de Compañías de Cuenca de fecha catorce de septiembre del dos mil cuatro, bajo el No. 327 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto de la compañía: **IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA** . Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 5.449. **CUENCA, QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su exhibición.

Cuenca, U de 19 SET. 2004

Dr. Rubén Vintimilla Bravo
NOTARIO Nº 2

